



III LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E  
INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A LA  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO  
NÚMERO ALDFIIL/IR3P/006/2004**

**“IMPRESIÓN Y EDICIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE  
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2003 Y PERÍODO EXTRAORDINARIO  
CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DE 2004, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **diecinueve (19)** días del mes de **abril** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/006/2004 “IMPRESIÓN Y EDICIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2003 Y PERÍODO EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DE 2004, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -----

**RESULTANDO**-----

1.- Que con fecha **primero (1º) de marzo** del año dos mil cuatro, la Dirección de Adquisiciones e Inventarios recibió una Requisición de Compra con que quedo registrada con folio número **0156**, a petición de la Coordinación de Servicios Parlamentarios para la contratación de la **“IMPRESIÓN Y EDICIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2003 Y PERÍODO EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DE 2004, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

2.- Que una vez que fue corregido el anexo técnico por parte de la Coordinación de Proceso Parlamentario se procedió a la elaboración de la Bases de la Invitación Restringida número **ALDFIIL/IR3P/006/2004**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de IR3P y LPN para el 2004, por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Encargado del Despacho de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios las sometió para su aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./0367/2004 de fecha 22 de marzo de 2004**, quien a su vez las remitió al Oficial Mayor para su firma y rubrica de aprobación mediante oficio **DGA/314/2004, de fecha 24 de marzo**, procediéndose a iniciar la Invitación, la cual quedó registrada con el número de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/006/2004 “IMPRESIÓN Y EDICIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2003 Y PERÍODO EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DE 2004, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.

3.- Que mediante sesión ordinaria del 26 de marzo del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios se sometió a dictamen la **“IMPRESIÓN Y EDICIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2003 Y PERÍODO EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DE 2004, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**-----

4- Con fecha del **veintidós (22)** del mes de **marzo** del año dos mil cuatro, por oficio número **O.M./III/0468/2004**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tesorera General, Coordinación de Proceso Parlamentario, Contraloría General y Comité de Administración todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5.- Que mediante oficio **OM/III/469/2004, de fecha 22 de marzo de 2004**, la Oficialía Mayor procedió invitar a las empresas y personas físicas con actividad empresarial **CLAUDIA LÓPEZ FLORES, ROBERTA MORÁN SOTO, MS IMPRESORES S.A. DE C.V., IMPRESOS CÉSAR, S.A. DE C.V., ISMAEL TRUJILLO TRUJILLO, IMPRENTAMEX, S.A., ROGELIO SUAZTE GONZÁLEZ, MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ, CREATIVIDAD EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., y VERÓNICA ALEJANDRA CONTRERAS HERNÁNDEZ**, las cuales quedaron debidamente notificadas a partir de la fecha de la consulta y entrega de bases.

6.- Que siendo las **once (11:00)** horas, del día **veintinueve (29)** del mes de **marzo** del 2004, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron las empresas y/o personas físicas con actividad empresarial: **CLAUDIA LÓPEZ FLORES, ROBERTA MORÁN SOTO, MS IMPRESORES S.A. DE C.V., IMPRESOS CÉSAR, S.A. DE C.V., ISMAEL**

**TRUJILLO TRUJILLO, IMPRENTAMEX, S.A.**, sesión en la que se dio respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresas asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea, así como a los representantes de la empresas.-----

7.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **treinta y uno (31)** del mes de **marzo** del año dos mil cuatro, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron, los representantes de las empresas denominadas: **CLAUDIA LÓPEZ FLORES, ROBERTA MORÁN SOTO, IMPRESOS CÉSAR, S.A. DE C.V., IMPRENTAMEX, S.A., MARÍA SUSANA PEÑA HERNÁNDEZ**, a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que las empresas y personas físicas con actividad empresarial si cumplieron con la documentación solicitada en el punto cinco de las bases, razón por la cual quedaron registradas formalmente y se aceptaron sus propuestas técnicas para su correspondiente valoración. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra “**B**”, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas y las personas físicas con actividad empresarial, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo de los representantes de la Coordinación de Proceso Parlamentario. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra “**C**”, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

8.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **trece** del mes de **abril** del año dos mil cuatro, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas, a fin de dar a conocer los resultados de las propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, de lo cual se desprendió que las empresas y personas físicas con actividad empresarial: **CLAUDIA LÓPEZ FLORES, ROBERTA MORÁN SOTO, IMPRENTAMEX, S.A.**, cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas en el numeral 6.1 y en el Anexo Técnico de las Bases, continuando éstas en la presente invitación. Por lo que respecta a la empresa **IMPRESOS CÉSAR, S.A. DE C.V.**, ésta quedo descalificada con fundamento a los numerales 3.9.1, 3.9.3 y 10.1 de las Bases, por no cumplir con las especificaciones del material cubre polvo, ya que en su muestra exhibida era de menor gramaje a lo solicitado. Por lo que respecta a la persona física con actividad empresarial: **MARÍA SUSANA HERNÁNDEZ PEÑA**, ésta fue descalificada fundamento a los numerales 3.9.1, 3.9.3 y 10.1 de las Bases al no exhibir sus muestras en el tamaño requerido por la Asamblea, así como del tipo de papel solicitado, levantándose al final de la sesión el Acta correspondientes.-----

9.- Que siendo las **once (11:00)** horas del día **dieciséis** del mes de **abril** del año dos mil cuatro, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Apertura de la Propuestas Económicas de los participantes que cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas por la Asamblea, estando presentes la empresa **IMPRENTAMEX, S.A.**, y las personas físicas con actividad empresarial **ROBERTA MORÁN SOTO y CLAUDIA**

**LÓPEZ FLORES**, exhibiéndose los sobres debidamente cerrados que permanecieron bajo resguardo de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios. Acto seguido se procedió abrir los sobres de las Propuestas Económicas de la empresa y las personas físicas con actividad empresarial **IMPRENTAMEX, S.A., ROBERTA MORÁN SOTO y CLAUDIA LÓPEZ FLORES**, y dar lectura a los datos correspondientes a las propuestas económicas, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de las propuestas económicas, equivalente al 5% (cinco por ciento), determinándose que la persona física con actividad empresarial **CLAUDIA LÓPEZ FLORES**, quedaba descalificada con fundamento a los numerales 7.1 y 10.1 de las Bases, en específico por que su fianza del 5% del total de su propuesta económica no cumplía con dicho porcentaje, ya que la cantidad era menor a lo solicitado en Bases. Informando a los participantes que la comunicación del presente fallo se daría a conocer el día **diecinueve** del mes de **abril** del año **dos mil cuatro** a las **once** horas.-----

-----  
**CONSIDERANDO** -----  
-----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/006/2004 “IMPRESIÓN Y EDICIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2003 Y PERÍODO EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DE 2004, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

-----  
II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al numeral IV, inciso 6 y 10, así como en los numerales 68 y 69 del capítulo OM-ADQ-01-04 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/006/2004 “IMPRESIÓN Y EDICIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2003 Y PERÍODO EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DE 2004, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

-----  
III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la empresa **IMPRENTAMEX, S.A.**, y la persona física con actividad empresarial **ROBERTA MORÁN SOTO**, se desprende que la partida única motivo de la presente Invitación Restringida se le adjudica a la persona física con actividad empresarial **ROBERTA MORÁN SOTO**, porque su cotización resulta ser mejor que el de la empresa

**IMPRENTAMEX, S.A.**, y no rebasa la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación, y aunque la empresa **IMPRENTAMEX, S.A. DE C.V.**, cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas y su propuesta económica tampoco rebasaba la suficiencia presupuestal autorizada para la contratación de dicho servicio, resultado procedente no adjudicarlo.-----

**IV.-** Así, la adjudicación que se hace a la persona física con actividad empresarial **ROBERTA MORÁN SOTO**, fue de conformidad a lo señalado en el numeral 3.9.1 de las bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la documentación legal, capacidad administrativa, financiera y técnica de las empresas participantes y numeral 3.10.1 de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases y sus anexos, de lo cual se eligieron a los participantes que de manera estricta cumplieron con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de cada una de las propuestas técnicas y económicas de las empresas durante el proceso, fue de conformidad al numeral 8 del capítulo IV del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el punto número 1 de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para la **“IMPRESIÓN Y EDICIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2003 Y PERÍODO EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DE 2004, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y los prestadores de servicio participantes.-----

-----  
 Se inserta cuadro de la lectura de las propuestas económicas y la presentación de la fianza del 5% de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

EMPRESAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
ROBERTA MORÁN SOTO	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A.	\$482,400.00	\$25,000.00	\$24,120.00
IMPRENTAMEX, S.A.	COMERCIAL AMÉRICA, S.A. DE C.V.	\$627,240.00	\$31,362.00	\$31,362.00
CLAUDIA LÓPEZ FLORES	CHEQUE DE CAJA DE HSBC	\$537,600.00	\$26,800.00	\$26,880.00

V.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.5 de las Bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/006/2004 “IMPRESIÓN Y EDICIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2003 Y PERÍODO EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DE 2004, DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, se le hace saber a la persona física con actividad empresarial **ROBERTA MORÁN SOTO**; que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Invitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

-----**RESUELVE**-----

-----  
**PRIMERO.-** De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la persona física con actividad empresarial: **ROBERTA MORÁN SOTO**.-----

-----  
**SEGUNDO.-** Tórnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones e Inventarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto 3.2 de las Bases deberán de ser firmados a los dentro de los **diez (10) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. -----

-----  
**TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente fallo, a la empresa denominada: **IMPRENTAMEX, S.A.**, y la persona física con actividad empresarial **ROBERTA MORÁN SOTO**, por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta Invitación Restringida, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **diecinueve(19)** de **abril** del año dos mil cuatro, a las **once (11:00)** horas, de conformidad a lo señalado en el numeral **3.11** de las bases de la presente Invitación Restringida. -----

-----  
Así lo resolvió y firma a los **diecinueve (19)** días del mes **abril** del año dos mil cuatro; el LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

-----  
**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**  
**OFICIAL MAYOR**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

